

CARGO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Guadalupe, 13 de Diciembre del 2019.

OFICIO N° 907 -2019- MDG/A.

**SEÑOR
JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.**

SAN PEDRO DE LLOC

ASUNTO: INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-MDG/CS

REF. : Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Y MODIFICATORIAS



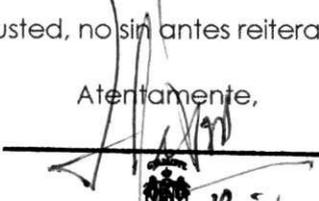
Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en especial el mío propio.

Primeramente, hacer de su conocimiento que esta entidad garantiza el cumplimiento estricto de las normas, y en específico la citada en la Referencia, y por medio del presente hacer llegar a su dependencia **INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-MDG/CS CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1423-CALLE SAN EUGENIO, LI-1422-CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD,** el cual se encuentra adjunto al presente.

En ese sentido, ratificamos nuestro mayor compromiso e intención en la mejora continua en favor de la salud del régimen de las contrataciones y conforme lo establece el **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42°**, prescribe que: *...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,


Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin I. Banda Abanto
ALCALDE

ADJUNTO:

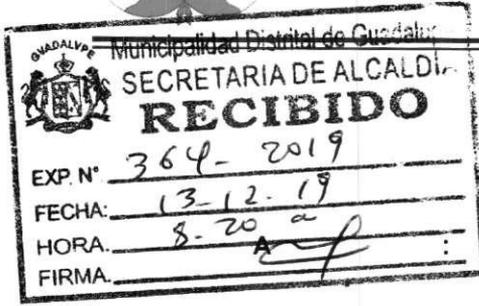
- a) INFORME N° 004 - 2019- COMITE SELECCIÓN.
- b) ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.
- c) Detalle del SEACE fecha de Consentimiento.



Municipalidad Distrital de Guadalupe



REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 004-2019- COMITE SELECCIÓN

BENJAMIN BANDA ABANTO.
Alcalde Municipal Distrital de Guadalupe.

HIMER BANY GOMEZ GUERRERO
Gerente Municipal

ATENCIÓN : **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**
Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

DE : **COMITE DE SELECCCIÓN Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2019-MDG/CS, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1423-CALLE SAN EUGENIO, LI-1422-CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.**

ASUNTO : **INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-MDG/CS**

REFER. : **Artículo 42° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias.**

FECHA : **Guadalupe, 13 de diciembre del 2019.**



Por intermedio del presente hacemos llegar nuestro cordial saludo, así mismo, en cumplimiento estricto de la normativa de la referencia, procedemos a alcanzar **SUSTENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-MDG/CS**, y según el siguiente sustento:



PRIMERO: Con fecha 03 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual crea el "Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios", para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.



SEGUNDO: Que, con fecha 06 de julio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42°**, prescribe que: *...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



TERCERO: Que, el Artículo 25° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 155-2019, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro.

CUARTO: Que, con la intención de brindar especial cumplimiento al Artículo 42°, **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", procedemos a **SUSTENTAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-MDG/CS**

- ✓ Con Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MDG/A, de fecha 27 de noviembre del 2019, se DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2019-MDG/CS, PEC-PROC-4-2019-MDG-CS-1, para la RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1423-CALLE SAN EUGENIO, LI-1422-CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
- ✓ Con fecha 02 de diciembre del 2019, el Comité de Selección procedió con la Convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-4-2019-MDG-CS-1, para la Ejecución de la Obra: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1423-CALLE SAN EUGENIO, LI-1422-CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD., por el Valor Referencial de S/ 667,997.33 Soles, el mismo que abarcaba el siguiente **ITEM:**



DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE	PPTO. DE OBRA (S/)	VALOR REFERENCIAL (S/)	LIMITE INFERIOR (S/)
RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1423-CALLE SAN EUGENIO, LI-1422-CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	701,397.20	667,997.33 (Seiscientos Sesenta Y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete CON 33/100 SOLES)	601,197.60 (Seiscientos Un Mil Ciento Noventa y Siete con 60/100 SOLES)

- ✓ Con fecha 12 de diciembre del 2019, a horas 14.00 p.m. se procedió con la presencia de Juez de Paz a dar inicio al acto de Presentación, Apertura, Admisibilidad y Otorgamiento de Buena Pro, evidenciándose en el SEACE que para el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



PEC-PROC-4-2019-MDG-CS-1

EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI 1423 CALLE SAN EUGENIO, LI 1422 CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en e	Estado
1	20481968705	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LEANSA S.A.C	2019-12-03 05:18:36.0	Válido
2	20397392164	J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019-12-03 09:30:54.0	Válido
3	20559632580	JUNEVA CONSTRUC E.I.R.L.	2019-12-03 10:19:35.0	Válido
4	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2019-12-03 10:35:29.0	Válido
5	20495667783	INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS MULTIPLES SAC	2019-12-03 16:22:31.0	Válido
6	20481593035	CONCRETO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2019-12-03 23:39:45.0	Válido
7	20477530665	ODISEA PERUS S.A.C.	2019-12-03 23:43:45.0	Válido
8	20603095651	INVERSIONES YANILON S.A.C.	2019-12-04 09:52:20.0	Válido
9	20477606076	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES WJM S.A.C	2019-12-04 15:17:58.0	Válido
10	20481945322	MORALES - INGENIERO E.I.R.L.	2019-12-05 13:20:05.0	Válido
11	20481474966	GRUPO CLEHEYVAD S.A.C.	2019-12-05 16:12:28.0	Válido
12	20482676538	AVC INFRAESTRUCTURAS E.I.R.L.	2019-12-08 16:31:32.0	Válido
13	20601166641	IST CONSTRUCTORES CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2019-12-08 23:24:28.0	Válido
14	20532013691	HERSA INGENIEROS S.R.L.	2019-12-09 13:20:41.0	Válido
15	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2019-12-09 19:11:48.0	Válido
16	20503729521	C.V. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	2019-12-09 19:15:27.0	Válido
17	20481619875	CONSTRUCCIONES CIVILES TOLIF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019-12-09 19:50:28.0	Válido
18	20477585486	CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.	2019-12-10 19:24:11.0	Válido
19	20477435328	M & G CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	2019-12-10 19:30:43.0	Válido
20	20477166165	CONSTRUCTORA AL VAS S.A.C	2019-12-11 11:09:45.0	Válido



Que según en el orden en que se registraron en el procedimiento se efectuó el llamado para su presentación de Ofertas del cual presenta Oferta la Empresa siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha y Hora de Registro	Estado	Presenta Oferta.
1	20397392164	J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/12/19 09:30 PM	Válido	CONSORCIO SANTA LUCIA integrado por : (MORALES INGENIEROS EIRL Y J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LIMITADA)



Los demás participantes al no encontrarse presentes, se tuvieron por **DESISTIDOS**.



- ✓ Por lo cual se procedió a la Apertura de la Única Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, para que se determine la ADMINSIBILIDAD DE OFERTA (37°- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM), en donde se advirtió que el **Postor cumplió con los requisitos de admisibilidad de oferta, por tanto quedo ADMITIDA**, presentando lo siguiente:

CONSORCIO SANTA LUCIA

Integrado por: (MORALES INGENIEROS EIRL Y J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LIMITADA)

- Carta de presentación de oferta con firma legalizada de todos los integrantes del consorcio. **(ANEXO N° 01)**



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



- Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. **(Anexo N° 2)**
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 3)**
- Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 4)**
- Oferta económica con firma legalizada de Consortiados, con el detalle de: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. **(ANEXO N° 05)** y adjunta desagregado de las partidas.
- Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y del equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según corresponda. **(ANEXO N° 07)**
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado respecto del objeto del contrato.
- Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida Aseguradora **SECREX**.

✓ Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las base (3 VECES EL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES), en donde del **ANEXO 11** se consideró como válido el Monto de Experiencia en Obras Similares la suma de **S/ 2' 377,323.70**, siendo mayor a 3 veces el Valor Referencial asignándole **100 puntos**.



EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a las ejecuciones de Obras públicas de Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o mantenimiento y/o ampliación de infraestructura vial urbana (PISTAS Y/O VEREDAS) con pavimento rígido y/o flexible.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10)</p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 100 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial</p>



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	<p>y < 2 vez el valor referencial:</p> <p>60 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos



- ✓ Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la Oferta, en esta instancia el Comité de Selección procede a determinar que del **Anexo 05** Oferta Económica del Postor cuenta con Oferta por el Valor de **S/ 667,997.33**, asignándole el puntaje de **100 puntos**



- ✓ Seguidamente, se procedió con la **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA**, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.40$$

$$c2 = 0.60$$

$$\text{Dónde: } c1 + c2 = 1.00$$





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTI + c2 PEI	PUNTAJE
1	CONSORCIO SANTA LUCIA integrado por : (MORALES INGENIEROS EIRL Y J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LIMITADA)	100	100	PTPi = 0.40 x 100+ 0.60 x 100 PTPi = 40 + 60 = 100	100 Puntos

- ✓ En Consecuencia y Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2019-MDG - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1423-CALLE SAN EUGENIO, LI-1422-CALLE SANTA LUCIA EN EL PPJJ SAN JOSE, DISTRITO GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO SANTA LUCIA integrado por : (MORALES INGENIEROS EIRL Y J&F BALAREZO INGS SOCIEDAD CIVIL RESPONSABILIDAD LIMITADA)** quien obtuvo un puntaje de **100** puntos, con una oferta económica por el Valor de **S/ 667, 997.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES)**.

Por lo que, estando a lo normado dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, **SOLICITO** se remita el presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Atentamente,



FELIX ENRIQUE PRETELL RUIZ
Presidente



H. PIERO TORRES HONORES DELGADO
Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ
Miembro